



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.3/L.2
23 de enero de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Empresa, la Facilitación de
la Actividad Empresarial y el Desarrollo
Ginebra, 20 de enero de 1997
Tema 3 del programa

LA EMPRESA: CUESTIONES RELACIONADAS CON UNA ESTRATEGIA
DE FOMENTO DE LA EMPRESA

Proyecto de conclusiones convenidas

1. La Comisión toma nota del documento de la secretaría titulado "La transformación de la empresa y de la competencia y sus consecuencias en la formulación de una estrategia de fomento de la empresa" (TD/B/COM.3/2) y del programa de trabajo propuesto que figura en ese documento.
2. La Comisión reconoce la importancia que tiene para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y para las economías en transición, elaborar estrategias de fomento de la empresa que tengan en cuenta diversos factores tanto a nivel nacional como internacional, a saber:
 - la variable y heterogénea naturaleza de las empresas y de la competencia internacional, teniendo en cuenta la complementariedad tecnológica de las distintas industrias, el rápido ritmo de la evolución tecnológica y la necesidad de integración efectiva en los mercados mundiales;
 - la compleja naturaleza del proceso de fomento de la empresa, que abarca la multiplicidad e interrelación de los factores en que se basa el crecimiento y la competitividad de la empresa a nivel nacional e

internacional, y que destaca la necesidad de un planteamiento integrado que englobe, entre otras cosas, las políticas e instrumentos de apoyo, la innovación, la cooperación interempresarial, el diálogo entre gobiernos y empresarios, y la movilización de recursos financieros, en particular para la pequeña y mediana empresa;

- la importancia de una política coherente del medio ambiente que enlace las micropolíticas y las macropolíticas, aplicadas en el momento oportuno y en la secuencia pertinente, con los firmes esfuerzos por alcanzar y mantener la competitividad; y
- la importancia de la función del Estado en la creación de un entorno propicio, y en la facilitación de una cultura de la empresa y de redes comerciales que estimulen el espíritu empresarial, la innovación y la cooperación interempresarial tanto en el plano nacional como en el internacional.

3. La Comisión reconoce que en la UNCTAD habrá que continuar los estudios analíticos y la investigación sobre políticas en determinadas esferas, y toma nota de las propuestas hechas a este respecto:

- i) las funciones respectivas del Gobierno y del sector privado, en particular las organizaciones no gubernamentales, y las relaciones entre ellos, en la creación de un marco de políticas coherentes y la adopción de medidas y formación de estructuras de apoyo efectivo para el fomento de la pequeña y mediana empresa y de la microempresa, particularmente en los países menos adelantados;
- ii) el posible valor, así como los medios, de promover y facilitar una cooperación interempresarial efectiva, en particular la aglutinación de empresas, las redes de empresas y la colaboración empresarial en materia tecnológica, tanto a nivel nacional como internacional, como instrumento para fomentar y la competitividad de las empresas;
- iii) el desarrollo de la innovación y de la capacidad empresarial y tecnológica como aportaciones esenciales para el desarrollo y crecimiento de las empresas;
- iv) los efectos a corto y largo plazo que la reforma macroeconómica y la liberalización tienen sobre el desarrollo y crecimiento de las empresas, en particular las empresas medianas y pequeñas.

4. La Comisión decide convocar una reunión de expertos sobre el tema i) e invita a la secretaría a preparar una sinopsis de la labor ya realizada. Además, la Comisión invita a los gobiernos a preparar contribuciones sobre este tema a fin de facilitar y enriquecer el intercambio de experiencias nacionales. Este procedimiento permitirá a la Comisión examinar las experiencias nacionales y sacar lecciones de ellas, y detectar las medidas políticas que puedan tomar en consideración los gobiernos al formular y aplicar las estrategias de fomento de la empresa.
5. La Comisión pide a la secretaría que empiece los estudios analíticos y la investigación de políticas sobre el tema ii) y le recomienda que empiece con una sinopsis de la labor ya realizada.
6. La Comisión pide también a la secretaría que, en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, proporcione una nota de antecedentes relativa a la información disponible sobre los órganos de investigación y otras instituciones de apoyo que trabajen en la esfera del fomento de la empresa, con la que pueda constituirse una base de datos que sea accesible, entre otros medios, vía Internet.
7. La Comisión pide a la secretaría que continúe desarrollando sus actividades de cooperación técnica en materia de fomento de la empresa y que, en cooperación con otras organizaciones y organismos competentes de las Naciones Unidas, desarrolle y amplíe el programa EMPRETEC. La Comisión pide a la secretaría que, para este fin, solicite contribuciones con cargo a recursos extrapresupuestarios.
8. La Comisión destaca la importancia de que la UNCTAD trabaje en estrecha cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales en la aplicación de su programa de trabajo y le pide que presente un informe sobre el alcance de esa cooperación.
